

Abril 29/44

# 3778

P1/79  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proj. de ley en virtud de la cual  
se da el nombre de "Hospital padre  
Faustino" al Hospital General establecido  
por el Estado en la ciudad de San  
Fernando de Monte Cristi; prov. de Monte  
Cristi.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 9007

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 ABR 1944

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter al voto del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se dá el nombre de "Hospital Padre Fantino" al Hospital general establecido por el Estado en la ciudad de San Fernando de Monte Cristi, cabecera de la Provincia del mismo nombre.

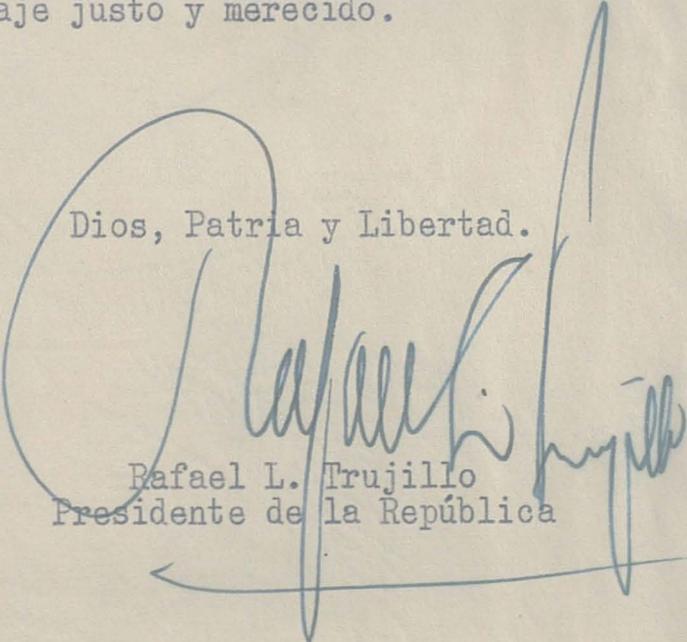
No necesito indicar a los legisladores, porque lo saben tanto como yo, hasta donde es justiciera la denominación que recomiendo para ese establecimiento de asistencia pública del Estado. El presbítero Francisco Fantino, en cuyo homenaje se hace, fue un filántropo y un educador cuya obra de bien y de iluminación de conciencias obligará siempre la gratitud nacional.

Aunque su apostolado como maestro de la juventud se desarrolló en esta capital, primero, y después en La Vega, sus discípulos llegaban a él, atraídos por la sabiduría de su

P/1/7929  
6866/18

palabra y por la bondad de su corazón, de toda la República, por manera que en cualquier región del territorio nacional en que su nombre sea enaltecido, este enaltecimiento constituirá siempre un homenaje justo y merecido.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- A partir de la presente ley, el Hospital general del Estado establecido en la ciudad de Monte Cristi, se denominará "Hospital Padre Fantino", en homenaje a la memoria del ilustre filántropo y educador presbítero Francisco Fantino.

DADA & & &

1369

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Mayo 9 de 1944.

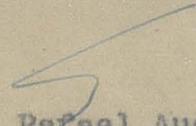
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 9007 de fecha 29 de abril de 1944 y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se dá el nombre de "Hospital Padre Fantino" al Hospital general establecido por el Estado en la ciudad de San Fernando de Monte Cristi.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

81/7930

1368

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Mayo 9 de 1944.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se dá el nombre de "Hospital Padre Fantino" al Hospital general establecido por el Estado en la ciudad de San Fernando de Monte Cristi.

Le saluda muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

261/2875



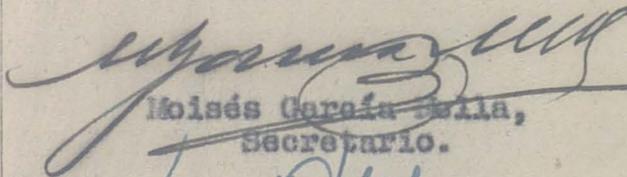
# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

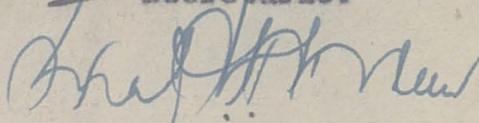
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- A partir de la presente Ley, el Hospital general del Estado establecido en la ciudad de Monte Cristi, se denominará "Hospital Padre Fantino", en homenaje a la memoria del ilustre filántropo y educador presbítero Francisco Fantino.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

  
Moisés García Peña,  
Secretario.

Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

  
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible handwritten text]*

2.º LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 4864

en el folio..... del libro letra.....  
No. 48..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo..... de 1944

*[Handwritten signature]*  
Toda de la Oportuna del Compañ.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de mayo de 1944.

1426

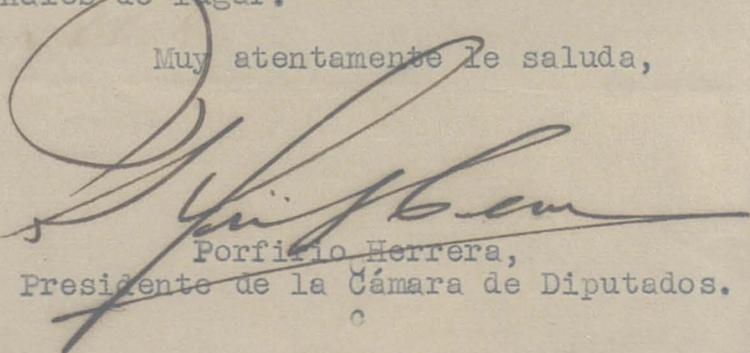
Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1368, de fecha 9 de mayo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se dá el nombre de "Hospital Padre Fantino" al Hospital general establecido por el Estado en la ciudad de San Fernando de Montecristi.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/7846



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10761

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de mayo de 1944.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República me es grato informarle que el proyecto de ley en virtud del cual se dá el nombre de "Hospital Padre Fantino" al hospital establecido por el Estado en la ciudad de Monte Cristi, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.609.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.